

# III. Administración de Justicia

Número 2293.

## DISTRITO

### NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.734/82, seguido en este Juzgado, por hurto, a virtud de diligencias de la superioridad, contra Amador Santiago Moreno, se ha practicado la siguiente:

#### TASACION DE COSTAS

Derechos de reparto .....	4
Derechos de registro .....	40
Juicio .....	180
Diligencias previas .....	30
1 exhorto expedido .....	90
1 exhorto cumplimentado .....	45
6 cartas-órdenes expedidas .....	540
6 cartas-órdenes cumplimentadas .....	270
Ejecución .....	50
Reintegros calculados .....	2.650
Mutualidades .....	360
Suma .....	4.159
Derechos tasación .....	270
TOTAL .....	4.429

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por S. S.<sup>a</sup> y para que sirva de vista de costas al condenado Amador Santiago Moreno, expido y firmo el presente, en Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

Número 2253

## DISTRITO

### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 2.391/84, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El sr. juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados Mariano Cánovas López, mayor de edad, casado, camarero, natural y vecino de

Murcia, domiciliado en avenida Miguel de Cervantes, ciudad Convergencia, y Ginés Pérez Moncada, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Murcia y vecino de Archena, domiciliado en calle Serretilla, 4, y como responsables civiles subsidiarios el Grupo Orenes de Hostelería, S. A. y Valentín García Miñano, mayor de edad, casado, albañil, natural y vecino de Archena, domiciliado en Camino de Morete, s/n; sobre daños en tráfico; y fallo: Que debo condenar y condeno a Ginés Pérez Moncada, como autor de una falta de daños por imprudencia, con vehículo de motor, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, a que indemnice a Grupo Orenes de Hostelería, S. A. en cuarenta y cinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, mando y firmo. Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia, por el propio juez que la dictó, en el siguiente día de su fecha, hallándose celebrado audiencia pública, y doy fe.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricada».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Mariano Cánovas López que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto Bueno, el juez de Distrito número Cuatro.

Número 2276

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 236/83, se siguen autos de divorcio a instancia de doña Carmen Bermejo García, vecina de Cartagena, plaza de Las Descalzas, número 2-4.º, que litiga en concepto de pobre, contra su marido don Francisco Parrón García, que tuvo su domicilio en Barcelona, avda. Padre Claret, número 28-2.º-2.ª, en la actualidad en paradero desconocido y por el presente se empla-

za a dicho demandado para que en el plazo de veinte días, comparezca ante este Juzgado y en los autos referidos, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El secretario.

Número 2223

## DISTRITO

### MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

Don Joaquín Abellán Martínez, juez de Distrito sustituto de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que el expediente de juicio de faltas número 567/84, instruido contra Francisco García Pérez, y otros, sobre falta contra el orden público, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice lo siguiente: En Molina de Segura a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, el señor don Joaquín Abellán Martínez, juez de Distrito de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones, de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con el número 567/84, y en que es denunciante Policía Municipal de Archena, denunciados: Francisco García Pérez, Miguel Espín López, Juan Martínez Marcos, Luisa Cerezo Abellán, Alfonso García García, María José Cárdenas Mejías y Juan Antonio Artesero Buitrago, vecinos de Murcia, y Francisco García en paradero desconocido, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, por la supuesta de falta contra el orden público.

Fallo: que debo condenar y condeno a los acusados Francisco García Pérez, Miguel Espín López, Juan José Martínez Marcos, Luisa Cerezo Abellán, Alfonso García García, María José Cárdenas Mejías y Juan Antonio Artesero Buitrago, como autores de una falta contra el orden público, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas procesales, por partes iguales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Abellán Martínez.